

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.P. N.º 1.250.1100
UNIVERSIDAD
CÓDIGO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, JUEVES 10 DE MAYO DE 2018

25.673

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2134 -MG- 26-12-17

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. OROZCO; Raquel María, a partir de fecha 07 de Abril de 2017, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (65%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 30° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 2135 -ME- 26-12-17

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 01 de Enero de 2018, a la Prof. LILIA DEL CARMEN MARTÍNEZ, D.N.I. N° 12.625.603, en el cargo de Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación.-

DECRETO N° 2092 -MG 19-12-17

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE BERMEJO", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.-

DECRETO N° 2093 - MG 19-12-17

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. PRIMON, Hortencia Lucía, C.U.I.L. N° 27-04661850-0, a partir del 30 de Enero de 2017, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por cientos) de pensión, calculado del 120% (ciento veinte por ciento) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23570, por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 2094 19-12-17

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Mauricio Diego GALLARDO, D.N.I. N° 26.288.397, al cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar del Sr. Secretario Técnico del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.-

NOTIFICACIONES**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para la obra: Parque Solar Fotovoltaico Cristian Solar II y obras para la evacuación de la energía - Dpto. Iglesia, ubicado Bella Vista -Dpto. Iglesia, a la audiencia pública a realizarse el **día 16 de Mayo de 2018 a las 11:00 hs.**, en las instalaciones del Salón Nudo Pismanta del Dpto. Iglesia, peticionada por la empresa CRISTIAN SOLAR II S.A., a fin de OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley n° 504-L artículo 4° INCISO 2°) Y ART. 6° SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 60.409 Mayo 10/14. \$ 900.-



SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para la obra: Fideicomiso Inmobiliario Edificio Vanguardia, sito en calle 25 de Mayo N° 548/568-O- Dpto. Capital, a la audiencia Pública a realizarse el **día 31 de Mayo de 2018, a las 17:30 hs.**, en las instalaciones de la empresa CONSTRUCTORA SABINO PIGNATARI, con domicilio legal en calle Av. Alem N° 731 -N- Capital, a fin de obtener la declaración de IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley n° 504-L artículo 4° INCISO 2°) Y ART. 6° SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 60.411 Mayo 10/14. \$ 900.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para la obra: R. P. N° 54 Camino a Matagusan. Tramo empalme R.P.N° 60 empalme con R.N N° 40-Sección I: Empalme R.P N° 60 Parque de Generación Fotovoltaica y Sección II: Parque de Generación Fotovoltaica-Empalme R.P. N° 40, a realizarse el día 22 de Mayo de 2018 a las 17:30 hs., en las instalaciones de la Municipalidad de Ullum, sito en calle Valentin Ruiz s/n Villa Ibañez, Ullum, peticionada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, según lo establece la legislación Ambiental Vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L, Artículo 4°, Inciso 2°) y Art. 6°, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 58.797 Mayo 08/10. \$ 900.-

**EDICTOS DE MINERÍA****EDICTO DE MINA****EXPTE. N° 1124-318-M-06**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.435.016,86 X= 6.592.787,40 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.592.787,40	2.435.016,86
V1	6.593.293,05	2.432.010,85
V2	6.593.293,05	2.435.210,84
V3	6.592.293,05	2.435.210,84
V4	6.592.293,05	2.432.010,85

SUPERFICIE: 320,00 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de descubrimiento solicitada, se superpone parcialmente al Cateo Expte. N° 545.044-S-94, derecho del cual no son titulares los peticionantes.-

Por Resolución N° 05-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de Calingasta, denominándola "LEALTAD II" a nombre de PEDRO MUNIZAGA, OSVALDO JOFRE Y JORGE MEDINA.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 24 de Abril de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 58.798 Mayo 08/10. \$ 600.-

EDICTO DE MINA**EXPTE. N° 1124-162-D-15**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.625.294,59 X= 6.644.413,64 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.644.413,64	2.625.294,59
V1	6.645.840,35	2.625.294,59
V2	6.645.840,35	2.626.909,00
V3	6.443.620,52	2.626.909,00
V4	6.443.620,52	2.625.294,59

SUPERFICIE: 358,37 Has.-

Por Resolución N° 27-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "CUARZO", en el Departamento de Valle Fértil, denominándola "VIRGINIA" a nombre de VIRGINIA FLORENCIA DE MARCO.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 24 de Abril de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 60.336 Mayo 10-14-16. \$ 520.-

EDICTO DE MINA**EXPTE. N° 1124-513-P-17**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de 25 de Mayo, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.629.290,17 X= 6.440.853,40 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.440.853,40	2.629.290,17
V1	6.442.739,34	2.628.699,74
V2	6.442.739,34	2.631.704,56
V3	6.440.752,53	2.631.704,56
V4	6.440.752,53	2.628.699,74

SUPERFICIE: 597,00 Has.-

Por Resolución N° 26-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "LITIO", en el Departamento de 25 de Mayo, denominándola "LOLI" a nombre de PARELLO RODRIGO GASTON Y CORRARO ROSA MARTA.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 24 de Abril de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 60.335 Mayo 10-14-16. \$ 530.-



LICITACIONES

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1201-0208-2018
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 -2018

APERTURA: **07 de Junio de 2018**

HORA: **10:00 HS.**

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – CENTRO CÍVICO 2° PISO - NÚCLEO 6

OBJETO: Adquisición de Folletería Institucional
RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA - CENTRO CÍVICO 3° PISO NÚCLEO 4

PLIEGOS COSTO: \$ 5.000,00

Fdo.: C.P.N. Sonia Noemi Felix - Directora de Coordinación Administrativa - Ministerio de Turismo y Cultura-
Cta. Cte. 13.812 Mayo 09/11 \$ 168.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1201-0116-2018
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06 -2018

APERTURA: **24 de Mayo de 2018**

HORA: **09:30 HS.**

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – CENTRO CÍVICO 2° PISO - NÚCLEO 6

OBJETO: Adquisición de Elementos de merchandising destinados a promociones.

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA - CENTRO CÍVICO 3° PISO NÚCLEO 4.
PLIEGOS COSTO: \$ 5.000,00

Fdo.: C.P.N. Sonia Noemi Felix - Directora de Coordinación Administrativa - Ministerio de Turismo y Cultura-
Cta. Cte. 13.813 Mayo 09/11 \$ 170.-

POLICÍA DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL **DÍA MARTES VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30)** LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE UNA MOVILIDAD TIPO PICK UP 4X4, EQUIPADA COMO FURGÓN MORTUORIO; UNA MOVILIDAD TIPO CAMIÓN LIVIANO, DOTADO CON CARROZADO TIPO LABORATORIO PARA APOYO LOGÍSTICO, DESTINADAS A DIV. CRIMINALÍSTICA DE POLICÍA DE SAN JUAN. UN AUTOELEVADOR MULTIPROPÓSITO, TODO TERRENO, DESTINADO A DIV. DEPÓSITO

JUDICIAL DE LA REPARTICIÓN. UNA AUTOBOMBA TIPO CAMIÓN, CISTERNA; UNA AUTOBOMBA TIPO CAMIÓN URBANO Y UNA AUTOBOMBA FORESTAL PESADA TIPO CAMIÓN TODO TERRENO 4X4, DESTINADOS A DPTO. BOMBEROS DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES), UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICÍA DE SAN JUAN. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN-CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR-CAPITAL, EN HORARIOS DE 08:00 A 13:00 HS.- PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18: (\$ 31.288.933,00.-)

Cta. Cte. 13.810 Mayo 09-10 \$ 265.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL **DÍA MARTES VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS (10:00)** LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE DIEZ MALETINES CON KIT PARA CONTROL DE ALCOHOLEMIA COMPLETOS; DOS TORRES DE ILUMINACIÓN MÓVIL PORTÁTIL TIPO TRAILER Y DOS TRAILERS DE SEÑALIZACIÓN VIAL LUMINOSO CON PANTALLA LED MONOCROMÁTICA, SOLICITADO POR DIVISIÓN TRÁNSITO DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES), UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICÍA DE SAN JUAN. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR-CAPITAL, EN HORARIOS DE 08:00 A 13:00 HS.- PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18: (\$ 2.032.000,00.-)

Cta. Cte. 13.809 Mayo 09-10 \$ 248.-



O.S.S.E.
OBRAS SANITARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2429

Objeto: REACONDICIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA EN ESTABLECIMIENTO POTABILIZADOR MARQUESADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.075.000,00.-

APERTURA: 18 DE MAYO DE 2018 A LAS 10:00 HS.-

Plazo de Ejecución de Obra: 45 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264- 4294000 - Int. 051-053.-

Fdo.: Raul Eduardo Zorrilla - Jefe Dpto. Compras y Contrataciones - O.S.S.E.-San Juan

Cta. Cte. 13.814 Mayo 10-11. \$ 185.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
PRÓRROGA LICITACIÓN PÚBLICA 06/2018
LICITACIÓN PÚBLICA 06/18

Expte.Nº 502- 000390-18 09:30 Hs.-

OBRA: COMPLEJO PENITENCIARIO
PROVINCIA DE SAN JUAN 1RA ETAPA -
DEPARTAMENTO - ULLUM.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN-
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE
ALZADO POR PRECIO GLOBAL-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: UN MIL
SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS
CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.658.250.750,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL
PRESUPUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: MIL OCHENTA DÍAS
(1080) CORRIDOS.-

**LA APERTURA DE LA MISMA SE PRORROGA
PARA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018, A LAS
NUEVE TREINTA HORAS 09:30 HS.-**

LA MISMA SE REALIZARÁ EN LA SALA
ROGELIO CERDERA, SITO EN LA CALLE
PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO 134
NORTE, CASA DE GOBIERNO -5400- SAN
JUAN.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE
RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA
DE LA - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5º
PISO.-HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DÍA DE
LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA
DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ
DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL
GOBIERNO DE SAN JUAN
(WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA
26 DE MARZO DE 2018.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA
PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA
HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 13.815 Mayo 10-11. \$ 400.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente Nº 800-01564-18

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/18

OBJETO: Contratación del Servicio de
Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el
Hospital Ventura Lloveras de Media Agua,
dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: Jueves 17 – Mayo del 2018.-

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09:00 horas.-
**VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil
con 00/100).-**

Presupuesto Oficial: \$ 1.683.701,58.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE
solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO
por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en:
División Compras: Av. Libertador San Martín Nº 750
Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax:
0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av.
Libertador San Martín Nº 750 Oeste, 3er Piso, Centro
Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 13.816 Mayo 10-11. \$ 224.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente Nº 800-01563-18

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/18

OBJETO: Contratación de servicio de Limpieza
Integral de espacios de circulación común (interior y
exterior), para el Hospital Federico Cantoni de
Pocito.-

APERTURA: Jueves 17 – Mayo del 2018.-

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09:30 horas.-
**VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil
con 00/100).-**



Presupuesto Oficial: \$ 2.448.696,90.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 13.817 Mayo 10-11. \$ 228.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-3043-17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18 – ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0622-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018.-

OBJETO: DEPÓSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAÑOS DE PAPEL LAVABLE Y REUTILIZABLE PARA LOS SERVICIOS DE NEONATOLOGÍA, TERAPIA INTENSIVA, ECOGRAFÍA, UNIDAD CORONARIA Y LACTARIO DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **21 DE MAYO DE 2018**
HORA: **9:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.818 Mayo 10-11. \$280 .-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0452-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO

1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0554-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE MAYO DE 2018**
HORA: **09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.819 Mayo 10-11. \$ 278.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0369-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0575-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MONITORES DE CAPNOGRAFÍA Y OXIMETRÍA DE TRANSPORTE CON DESTINO AL SERVICIO DE PEDIATRÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE MAYO DE 2018**
HORA: **10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar



Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.820 Mayo 10-11. \$ 280.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0595-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0601-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DESTINADO AL EQUIPO ABS MICROS MARCA HORIBA CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE MAYO DE 2018**

HORA: **09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.821 Mayo 10-11. \$ 284.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Segundo Juzgado de Familia**, hace saber al Sr. HUBERTO JULIO CABELLO DE MOTTA, que en autos N° 49.723, caratulados: "**VEDIA, EDELFA DEL CARMEN - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos**", el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 28 de Marzo de 2018. Téngase presente lo expresado y atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y córrase traslado de la demanda al demandado mediante la publicación de edictos por el término de

seis (06) días en el Boletín Oficial, haciendo extensiva la citación por edictos al Beneficio de Litigar sin gastos que tramita ante este tribunal conforme lo prevén los Arts. 305 y 144/145 del C.P.C.- Fdo.: Dr. Gustavo Almirón, Juez. Eximido de Sellado - Cara de Pobreza. Dra. Andrea L. Cosentino Yañez, Firma Autorizada.-

N° 3175 Mayo 07/14. Eximido.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 4486, caratulados: "HIDALGO, ROLANDO NEMECIO - Concurso Preventivo", comunica que se ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 06 de Abril de 2018. VISTOS: Y CONSIDERANDO: Por las consideraciones expuestas, conforme normas legales citadas, como doctrina y jurisprudencias invocadas, RESUELVO: I.- Disponer el levantamiento del Concurso Preventivo por prescripción de los créditos en los términos del Art. 59 de la L.C.Q. y concordantes, posibilitando la liberación del deudor en los términos dispuestos en la norma referida.- II.- Cese la intervención de Sindicatura. III.- Levántense las medidas inhibitorias trabadas oportunamente, a cuyo fin oficiase a las reparticiones correspondientes; cesen las limitaciones previstas en los Arts. 15 y 16 de la L.C.Q. y por último, publíquese esta resolución, por un día, en el diario de publicaciones oficiales y en otro de mayor circulación comercial.- IV.- Rija el período de inhibición durante el plazo de un año inmediato, siguiente a la fecha de la presente, en el cual no podrá peticionarse otro Concurso Preventivo ni convertirse en tal a la eventual declaración de quiebra de la concursada. V.- Firme que quede esta sentencia y cumplidas que sean las medidas ordenadas, procédase a la cancelación de la anotación de concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales, en el Registro Público de Comercio, y previa vista al Fiscal, archívese la causa.- Protocolícese, déjese copia autorizada en Autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. San Juan, Mayo de 2018.-

N° 60.322 Mayo 10. \$ 250.-

REMATES

EDICTO

Orden **Segundo Juzgado Federal -Secretaría Tributaria- autos N° FMZ 18.282/2014, caratulados "A.F.I.P C/ALFALFARES DE SAN JUAN S.A. - Ejecución Fiscal"**, la martillera Vilma Jimenez, en Aberastain 472 Sur, Capital, el día **17/05/2018 a las 11 hs, rematará:** inmueble ubicado en calle Pública s/n departamento 25 de Mayo, San Juan, Inscripto en el



R.G.I. bajo al Folio Real N° 14-01579, N.C.14-72-383200 con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, Superficie s/t 110 has 8254,66 m2 y s/m 110 has 8.929,19 m2 s/plano DGC 14-1727-03 act. 2003. DEUDAS: D.G.R: \$ 82.723,73 al 04/04/2018; Municipalidad \$ 17.142,45 al 27/04/2018. CONDICIONES: Base \$ 723.082,79 dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en acto de remate más 3% comisión del martillero, saldo a su aprobación, con deudas existentes, informadas y devengadas con posterioridad y gastos de transferencia a su cargo. Característica: Inmueble inculco, 4 perforaciones, construcción block sin techo de 10x15 m aproximadamente, etc, sin ocupante. EXHIBICIÓN: lunes a viernes de 8 a 12 hs. CONSULTAS: Martillero, Tel: 154369444 o Secretaría del Juzgado.- Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local. Dra. Patricia Sanz, Secretaria.-

N° 60.326 Mayo 10-11. \$ 370.-

EDICTO

REMATE EXTRAJUDICIAL

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Monica De Jesus, el **23/5/2018 a partir de las 9.30 hs.** en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor DODGE JOURNEY SXT 2.4 5P/11, Dominio KHV104 en el estado que se encuentra y exhibe en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 18, 21 y 22 de Mayo de 10 a 16 hs. Base: \$ 118.500. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 3.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 02/05/18.

Fdo. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155 – L° 69

N° 60.412 Mayo 10. \$ 220.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.309, caratulados: "VESUVIO S.A - S/Inscripción de Direc-torio"**, se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción de las nuevas autoridades del Directorio y de la Sindicatura de VESUVIO S.A.C.I.F, CUIT N° 30-50417098-1 electas según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (Unánime) de fecha 12/04/2018, y aceptación de los mismos obrada en Acta de Directorio de fecha 12/04/2018. Mediante carta de aceptación de fecha 10/04/2018 Denis Marcel Lamoureux, acepta el cargo de Director Suplente. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Emilio Beccar Varela, CUIT N° 20-12949503-1; Director Titular: Horacio Esteban Beccar Varela, CUIT N° 20-13211935-0; Director Titular: Christian Maurice Rondelet, CUIT 20-60372931-6; Director Suplente: Denis Marcel Lamoureux, CUIT 23-60452440-4.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público del Comercio, San Juan.-

N° 60.328 Mayo 10. \$ 130.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.344, caratulados: "OESTE EXPORTA SA - S/Inscripción de Estatutos"**, ordenó la publicación por 1 día del edicto, referido a la constitución de la SA. Accionistas: Roberto Salomón Nacusi, DNI 16.384.667; Enólogo, argentino, nacido el 28/03/1963 y María Silvina Navas, DNI 18.596.519, argentina, nacida el 22/08/1967, Decoradora Universitaria, casados entre sí, con domicilio en Meglioli Sur 468, B° Palmares del Sol, Lote 28, Rivadavia, San Juan.- Instrumento: Escritura 27, folio 55, del 23/04/18, Registro N° 28.- Domicilio: Agustín Gómez 335 Este, Rawson, San Juan.- Objeto Social: La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades: a) COMERCIAL: Mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos; b) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo



de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales; c) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá dedicarse a las actividades: d) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo; e) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; f) MINERA: Mediante la prospección, exploración, explotación y extracción de metales y minerales no metálicos, de yacimientos o de cantera, transporte de cargas relacionados con la minería, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros, uso de explosivos, químicos y otros elementos propios del tratamiento de los minerales y metales en minas, yacimientos y canteras; g) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas y h) SERVICIOS: La prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la minería, la construcción, instalaciones de estructuras, cables, máquinas, equipos y herramientas; gastronómicos: mediante la organización, realización de eventos en forma directa o a través de terceros, con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, en locales propios o de terceros, y en forma directa o vía delivery.- Plazo: 40 años desde inscripción en el RPC.- Capital: Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción.-Administración: Presidente Directorio: Roberto Salomón Nacusi, CUIT 20-16384667-6; Suplente: María Silvina Navas, CUIT 27-18596519-3.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 08 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 60.339 Mayo 10. \$ 480.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 22.346, **caratulados: "BRIX SA - S/Inscripción de Estatutos"**, ordenó la publicación por 1 día del edicto, referido a la constitución de la SA. Accionistas: Pedro Daniel Loyola, DNI 23.735.554; Contador Publico, argentino, nacido el 01/01/74, y Sabrina Fernanda Rodríguez Ruffa, DNI 24.836.935; Lic. en Psicología, argentina, nacida el 10/09/75, casados entre sí, con domicilio en Roque Saenz Peña 3622, Barrio Ayres del Este, Casa 24, Santa Lucía, San Juan.- Instrumento: Escritura 26, folio 50, del 16/04/18, Registro N° 28.- Domicilio: Avda. José Ignacio de la Roza 219 Oeste, 3° Piso, Dpto A, San Juan.- Objeto Social: La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades: a) COMERCIAL: Mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos; b) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales; c) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá dedicarse a las actividades: d) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo; e) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; f) MINERA: Mediante la prospección, exploración, explotación y extracción de metales y minerales no metálicos, de yacimientos o de cantera, transporte de cargas relacionados con la minería, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros, uso de explosivos, químicos y otros elementos propios del tratamiento de los minerales y metales en minas, yacimientos y canteras; g) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole,



a celebrar con terceros o los propios accionistas y h) SERVICIOS: La prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la minería, la construcción, instalaciones de estructuras, cables, máquinas, equipos y herramientas; gastronómicos: mediante la organización, realización de eventos en forma directa o a través de terceros, con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, en locales propios o de terceros, y en forma directa o vía delivery.- Plazo: 40 años desde inscripción en el RPC.- Capital: Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción.- Administración: Presidente Directorio: Pedro Daniel Loyola, CUIT 20-06770182-9; Suplente: Sabrina Fernanda Rodríguez Ruffa, CUIT 27-24836935-9.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 08 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 60.338 Mayo 10. \$ 490.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Décimo Primer Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos Nº 162.104, caratulados "GUEVARA, OSCAR RICHARD C/RODRÍGUEZ, ESTRELLA NELIDA Y OTRAS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, con fecha 19 de Abril de 2018 ha dictado la siguiente providencia: Atento a las constancias de autos, cítese a las titulares registrales Estrella Nélica Rodríguez e Isabel Angélica Rodríguez, en el carácter de titulares registrales del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Caucete, sobre calle Mendoza S/N, Nomenclatura Catastral Nº 13-62-630470 (parcial) y 13-62-640470 (parcial), para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia (Art. 305 de la Ley 988-O). Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, siendo el inmueble que se pretende usucapir: Terreno Urbano Construido y Terreno Urbano Baldío ambas parcelas unidas en un solo cuerpo; inscriptas respectivamente en el Registro General Inmobiliario bajo Nº 2980, Folio 80, Tomo 30, Caucete, Año 1976 y Nº 2980 bis, Folio 80, Tomo 30, Caucete, Año 1976 a nombre de Estrella Nélica Rodríguez e Isabel Angélica Rodríguez, con Nomenclatura Catastral Nº 13-62-630470 y 13-62-640470. Límites: Norte: Puntos

1-6 mide 120,29, linda con NC: 13-62-660400; Sur: Puntos 2-5 mide 118,68, linda con NC: 13-62-600480; Oeste: Puntos 5-6 mide 32,99, linda con NC: 13-62-630-470-620 y 13-62-640-470; Este: Puntos 1-2 mide 32,98, linda con calle Mendoza; Superficie S/M: 3.951,70 m2.

Fdo.: Dr. Héctor Rollán, Juez Subrogante. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Pro Secretaria.-

Nº 60.281 Mayo 09-10. \$ 530.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El **Primer Juzgado Civil, en autos Nº 111.212, "ARRIETA VDA. DE FRAGUGLIA, OLGA EDITH - Prescripción Adquisitiva"**. RESOLVIÓ: "San Juan, 20 de Diciembre de 2017. VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de posesión veinteañal y declarar que la Sra. OLGA EDITH ARRIETA VDA. DE FRAGUGLIA, (D.N.I. 2.988.188), adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble sito calle 1º de Mayo Nº 2022, Vª del Carmen, Dpto. Rivadavia, N.C. Nº 02-38-590410 inscripto en el RGI a nombre de María Chico de Aberastain Oro, bajo el Nº 2435 Fº 35 Tº 5 Rivadavia año 1941, conforme plano de mensura Nº 02-7597-14, cuyos límites y medidas son al Norte: con parcela NC 02-38-600410; NC 02-38-600420; NC 02-38-590420 y mide puntos 2-1, 39,44 m; Sur: con parcela NC 02-38-580410 mide 3-4, 39,32 m; Este: NC 02-38-580430 y mide 3-2, 12,77 m; y Oeste: con calle 1º de Mayo y mide puntos 4-1, 12,56 m; encerrando una superficie total según mensura de 498,64 mts², al cumplirse el plazo legal, aproximadamente en el año 1986 (cfr. Art. 1905). 2) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 3) Fecho, procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad, y ordénase se inscriba el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble...".- Héctor Rafael Rollan, Juez.- "San Juan, 20 de febrero de 2018: VISTO:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar al pedido de aclaratoria y corregir la parte resolutive de la Sentencia de fecha 20/12/2017 (fs. 267), donde dice... debe decir: "Desamparados año 1941, conforme plano de mensura Nº 02-7597-14, cuyos límites y medidas son al Norte: con parcela NC 02-38-600410; NC 02-38-



600420; NC 02-38-590420 y mide puntos 2-3, 39,44 m; Sur: con parcela NC 02-38-580410 mide 1-4, 39,32 m; Este: NC 02-38-580430 y mide 3-4, 12,77 m; y Oeste: con calle 1° de Mayo y mide puntos 1-2, 12,56 m". Aclarándose también que este resolutorio integra la sentencia en cuestión. Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese".- Fdo; Dr. Héctor Rafael Rollan, Juez. Dr. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 60.325 Mayo 10-11. \$ 740.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVERA, ALBERTO (D.N.I. 6.732.284) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.271 caratulados "RIVERA, ALBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario ocal. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 2 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.273 Mayo 08/10. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 165.240, "DOMÍNGUEZ, DORA ARGENTINA - S/Sucesorio", cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DORA ARGENTINA DOMÍNGUEZ, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 25 de Abril de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.270 Mayo 08/10. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ, en

autos N° 12.901/18, caratulados "JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de los treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C./ Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, San Juan, Sarmiento, 11 de Abril de 2018. Juez de Paz Letrada de Sarmiento. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 60.265 Mayo 08/10. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS DOMÍNGUEZ, en **autos N° 12.902/18, caratulados "JUAN DE DIOS DOMÍNGUEZ - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de los treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C./ Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada de Sarmiento. San Juan, Sarmiento, 11 de Abril de 2018. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 60.264 Mayo 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMONA, JUAN ANTONIO D.N.I. 6.750.444 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.909, caratulados "CARMONA, JUAN ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 4 de Mayo de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.272 Mayo 08/10. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **BOCELLI, ALFREDO HÉCTOR** (D.N.I. 10.029.707) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.569 caratulados "BOCELLI, ALFREDO HÉCTOR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 4 de Mayo de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.295 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **SALINA, FILOMENA NIDIA** (D.N.I. 4.194.827) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 159.108 caratulados "SALINA, FILOMENA NIDIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 26 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.405 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **FULLANA, MATEO en autos N° 165.747, caratulados "FULLANA, MATEO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Abril de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.293 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de **PÉREZ, JULIO VÍCTOR** D.N.I. N° 6.735.773 y **QUIROGA, JULIA AMÉRICA** DNI N° 2.805.272 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.463 caratulados "PÉREZ, JULIO VÍCTOR Y QUIROGA, JULIA AMÉRICA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 27 de Abril de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 60.282 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de **AGUERO, ROSA** D.N.I. N° 8.099.319 y de **JOFRÉ, REMBERTO RAMÓN** DNI N° 3.147.988 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.605 caratulados "JOFRÉ, REMBERTO RAMÓN Y AGUERO, ROSA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 3 de Mayo de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 60.303 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.663, caratulados "MARINERO, INÉS GRISELDA - S/Sucesorio (Conex. con Expte. N° 156.479)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **MARINERO, INÉS GRISELDA**.



Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 18 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.296 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR MANUEL PÁEZ, D.N.I. N° 6.733.263 y RITA IRMA DÍAZ, DNI N° F1.738.675 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.982, caratulados "PÁEZ, JULIO CÉSAR MANUEL Y DÍAZ, RITA IRMA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 4 de Mayo de 2018.Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.292 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARAOZ, RAMONA DAMIANA Doc. Ident. N° 2.257.333, **en autos N° 3.194/18, caratulados "ARAOZ, RAMONA DAMIANA - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 7 de Mayo de 2018. Fdo.: Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.313 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Sr. OLMOS, CRUZ ALEJANDRO DNI 6.701.869 y FERNANDEZ, MERCEDES ROSA DNI 2.257.544, **en autos N° 165.380, caratulados: "OLMOS, CRUZ ALEJANDRO Y FERNANDEZ, MERCEDES**

ROSA - S/Sucesorio". Fecho, publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988 -O) y sus modificatorias.- San Juan, 4 de Mayo de 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.288 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ZAMORA, PEDRO RODOLFO D.N.I, 7.932.938 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.089, caratulados "ZAMORA, PEDRO RODOLFO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). San Juan, 09 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.290 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NIDIA EJARQUE, **en autos N° 2752, caratulados: "EJARQUE, ALICIA NIDIA - S/Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum 25 de Abril de 2017.Fdo.: Dra. Beatriz Gallo Uribe, Jueza de Paz Letrada.-

N° 60.318 Mayo 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ**, D.N.I. 23.058.077 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.911, caratulados "GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS - S/Sucesorio (Conex. Exp. 162.143)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Abril de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.300 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARCELO CARLOS VICENTE PÉREZ**, D.N.I. 6.760.751 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.759, caratulados "PÉREZ, MARCELO CARLOS VICENTE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 60.319 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.314, caratulados "HERRERA, ORLANDO ARTEBU - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **HERRERA, ORLANDO ARTEBU**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 7 de Mayo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.327 Mayo 10/14. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.809, caratulados "MARTÍNEZ EDUARDO EUGENIO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **MARTÍNEZ, EDUARDO EUGENIO**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 17 de Abril de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.330 Mayo 10/14. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.193, caratulados "ROBLEDO, EVA NICOLASA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **ROBLEDO, EVA NICOLASA**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 27 de Abril de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.337 Mayo 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **TEJADA, JUAN FRANCISCO Y BERNALES, BLANCA IRMA en autos N° 6293/18, caratulados "TEJADA, JUAN FRANCISCO Y BERNALES, BLANCA IRMA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 4 de Mayo de 2018. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.329 Mayo 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.453/B, caratulados: "MORALES, DANIEL EMETERIO Y OYOLA, RAMONA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 05 de Marzo de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salva Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 60.321 Mayo 10/14. \$ 60.-



EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. CASTRO, NÉLIDA D.N.I. N° 4.491.714 **en autos N° 163.955, caratulados: "CASTRO, NÉLIDA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 111.868)"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Mayo de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 60.342 Mayo 10. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. PÉREZ, MANUEL OSCAR D.N.I. N° 7.937.058 **en autos N° 162.304, caratulados: "PÉREZ, MANUEL OSCAR - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de Abril de 2018. Dra. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 60.340 Mayo 10. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. FERNANDEZ, ALBINO NAVAL D.N.I. N° 6.7002.750 Y OROPEL DE FERNANDEZ, MARÍA LUISA D.N.I. N° 1.794.220 **en autos N° 163.364, caratulados: "FERNANDEZ, ALBINO NAVAL Y OROPEL, DE FERNANDEZ MARÍA LUISA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de Mayo de 2018. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 60.331 Mayo 10. \$ 60.-

EDICTO

El 9° Noveno Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, **en autos N° 165.847, caratulados "PADILLA, HONORIA RAMONA - S/Sucesorio"**, que se tramitan por ante el 9° Juzgado Civil, cita y

emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PADILLA, HONORIA RAMONA.- San Juan, 08 de Mayo de 2018. Fdo: Juez del 9° Juzgado Civil. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 60.332 Mayo 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIO IGNACIO ARAYA, D.N.I. 13.115.195 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.598, caratulados "ARAYA, ELIO IGNACIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 4 de Mayo de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 60.341 Mayo 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA CRUZ GÓMEZ, D.N.I. 7.886.473 Y SEGUNDO SIRIO VILCHEZ, D.N.I. 6.705.572 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.315, caratulados "GÓMEZ, RAMONA CRUZ Y VILCHEZ, SEGUNDO SIRIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Abril de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 60.324 Mayo 10/14. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE ABRIL DE 2018

Publicaciones.....	\$	119.998,00
Impresiones.....	\$	135.550,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	5.080,00
Total.....	\$	260.628,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	6.980,00
Impresiones.....	\$	18.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	210,00
Total.....	\$	25.190,00

09-05-18